



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de setiembre de 2025.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC
FRANCISCO SOSA
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: DISPÓNESE LA CREACIÓN DE UN SE.PA.VE (SEDE DE PARTICIPACIÓN VECINAL) EN EL COMPLEJO HABITACIONAL VALLE CHICO, PERTENECIENTE AL CIRCUITO 3 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza responde a la necesidad de reforzar la presencia del Estado Municipal en Valle Chico, un sector que ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido y que continúa ampliándose con nuevas etapas habitacionales.

Considerando que el sector de Valle Chico ha experimentado un importante crecimiento poblacional en los últimos años, lo cual demanda una mayor presencia Municipal en el territorio. Si bien actualmente existe un Se.Pa.Ve. en dicho complejo, la cantidad de habitantes y el tipo de urbanización, justifican la construcción de una nueva sede, de modo que la atención y los servicios municipales se encuentren al alcance de la totalidad de los vecinos.

Una Sede de Participación Vecinal representa un modelo de gestión descentralizada, articulando diversas áreas municipales para brindar respuestas integrales a los problemas barriales, lo que permitiría mejorar la calidad de vida, promover la convivencia pacífica y garantizar una cobertura más equilibrada para todo el sector.

Por ello, considero oportuno disponer la construcción de una nueva sede, dejando en manos del Departamento Ejecutivo Municipal la determinación del sitio más adecuado conforme a criterios técnicos y planificación urbana.

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito a mis pares concejales que me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA EL SIGUIENTE**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, construirá o adecuara la infraestructura necesaria para la creación, instalación y funcionamiento de un nuevo Se.Pa.Ve. en el Complejo Habitacional de Valle Chico.

ARTICULO 2º: El D.E.M. determinará el lugar físico de funcionamiento del espacio; en función de las necesidades poblacionales y de urbanización del sector, pudiendo asignar un espacio existente o proceder a su construcción conforme a las posibilidades presupuestarias y destinar personal municipal idóneo para realizar el proyecto y las obras que la construcción demande.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General Municipal.

ARTICULO 4º: de Forma.-